

Medellín, 28 de junio de 2024

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLIN

### CERTIFICAN QUE:

La actividad meritoria desarrollada por la **CORPORACIÓN RUTA N MEDELLIN** identificada con NIT. 900.323.466-1 es de ciencia, la tecnología y la innovación (C+T+I), desarrollando el siguiente objeto social: direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de la política y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de base tecnológica, en todos los campos en los que sus Asociados lo requieran, dentro de la política de desarrollo económico de la ciudad de Medellín, incluyendo los servicios públicos domiciliarios, energía, agua, tecnologías de la información y la comunicación, así como sus actividades complementarias y conexas, propias de todos y cada uno de ellos.

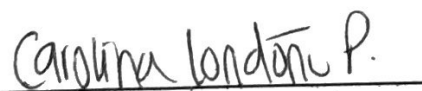
Para el desarrollo de su objeto, la Corporación podrá desarrollar actividades propias de administración y dirección de parques tecnológicos y de usuario operador de zona franca-parque tecnológico -, en los campos anteriormente relacionados.

**ACTIVIDADES:** La Corporación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Apoyar la definición e implementación de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, así como la articulación de los actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I), la concertación de las agendas de C+T+I, y en general, promover el desarrollo del sistema, en beneficio de la competitividad de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de C+T+I, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico.
3. Impulsar la creación o implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de C+T+I y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento de base tecnológica.
5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento.
6. Prestar servicios científicos, tecnológicos y de innovación que se refieren a la realización de planes, programas, estudios, estadísticas y censos de ciencia, tecnología e innovación; a la homologación normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos; a la promoción de C+T+1; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia, tecnología e innovación, así como la promoción y gestión de sistemas de soporte a la innovación.

7. Elaborar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades de empresarismo, parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica, incluida su construcción, adecuación y asesoramiento en el funcionamiento.
8. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.
9. Gestionar la cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación.
10. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación con el cumplimiento y ejecución del objeto de la Corporación.
11. Celebrar todo tipo de contratos a los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, en especial con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
12. Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles o inmuebles, corporales o inmateriales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
13. Entregar a título de arrendamiento o concesión de espacios los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad.
14. Recibir bienes muebles o inmuebles a cualquier título.
15. Dirigir, administrar, supervisar y desarrollar actividades propias de un Parque Tecnológico de Ciencia, Tecnología, innovación y emprendimiento.
16. Dirigir, administrar, supervisar y desarrollar actividades en zonas francas -parque tecnológico.
17. Apoyar en el diseño y articulación del Plan de implementación denominado Plan C+T+I.
18. Apoyar el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto y los resultados del Plan.
19. Administrar cualquier tipo de fondo de inversión privado o público, siempre y cuando este último este coordinado con el ente central distrital y su fin sea destinado con el objeto social de la corporación.
20. La Corporación podrá ejecutar para terceras entidades públicas o privadas, todas las anteriores actividades siempre y cuando tengan directa relación con ciencia, tecnología e innovación.

En la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)



**Carolina Londoño Peláez**  
Representante Legal  
Corporación Ruta N Medellín

Yeidy Perea  
Mesa

Firmado digitalmente por  
Yeidy Perea Mesa  
DN: cn=Yeidy Perea Mesa,  
o=CO, ou=BDO Audit S.A.,  
email=yperea@bdo.com.co  
Fecha: 2024.06.28  
17:06:25 -05'00'

**Yeidy Norbelly Perea Mesa**  
Revisor Fiscal Principal  
TP 178432-T  
En representación de  
BDO AUDIT S.A.S. BIC